

FUNDADO EN 1906 POR DON TORCUATO LUCA DE TENA

ABC es independiente en su línea de pensamiento y no acepta necesariamente como suyas las ideas vertidas en los artículos firmados

HAY muchas cosas paradójicas en el mundo actual, y ello no debe sorprendernos porque forma parte de la condición humana el estar sujeta a contradicciones y en transmitir, inevitablemente, a la sociedad esas contradicciones multiplicadas.

Paradójico es, sin duda, que la revolución soviética, que de acuerdo con las doctrinas de Marx, Engels y Lenin iba a producir un «desfalecimiento» del Estado y sus instrumentos de represión, haya dado paso al Estado más fuerte y represivo de todos los tiempos (como admitió en su tiempo Krutshchef y, más recientemente, los teóricos del eurocomunismo). Paradójico es que los EE. UU., superpotencia con clara superioridad marítima y aérea, haya permitido que unas expediciones militares cubanas estén cambiando el equilibrio militar y el destino político de África, lo que, por el contrario, prohibieron a países amigos, como Francia e Inglaterra, cuando la expedición de Suez. Es paradójico que se elija para el cargo de mayor responsabilidad de este mundo a un hombre enfermo y que ha sufrido cuatro operaciones, según supimos después de su rápida muerte que ha dejado a la cristiandad perpleja y entristecida.

Entre las paradojas contemporáneas, una de las más notables es el destino de la idea constitucional. Si hay algo claro en el origen del constitucionalismo moderno es la intención de poner límites al poder y responsabilidades de los gobernantes en el ejercicio del Poder. Pues bien, la realidad de las cosas va, en la práctica, en una dirección completamente distinta. Las Constituciones actuales, cada vez más extensas y omnicomprensivas, han ampliado de modo increíble las funciones y los poderes del Estado y se considera un orgullo de sus autores el que cualquier programa político pueda realizarse dentro de su marco; cuando justamente el papel de la Constitución es evitar que nadie pueda ir más allá de unos límites bien trazados por todos.

Las bases de la omnipotencia constitucional son muy sencillas. En primer lugar, la declaración de la soberanía popular. Es obvio que el pueblo, como tal, no gobierna; pero los que gobiernan, actuando en su nombre, pueden hacer cualquier cosa. Al pueblo se le representa; se procura que no pueda ocurrírsele reclamar de sus representantes, diluyendo la responsabilidad, en las largas listas de la representación proporcional; y eludiendo cuidadosamente, o limitando mucho, las instituciones de democracia semidirecta, tales la iniciativa popular, el referéndum y la revocación de los malos representantes.

La segunda vía es la partitocracia. Los partidos políticos van monopolizando crecientemente el proceso político. Las Cámaras no debaten, una vez que las soluciones están dadas de antemano; no controlan al Gobierno, sino que éste es

LAS PARADOJAS DEL CONSTITUCIONALISMO ACTUAL

el que controla a las Cámaras. Montesquieu esperaba que separando los poderes legislativo, ejecutivo y judicial se evitaría el abuso del Poder; hoy los partidos controlan a la vez a los dos primeros y han iniciado el asalto a la independencia judicial. Y obsérvese que cuando se escribió «El espíritu de las leyes» no existían otros dos poderes más: el administrativo y el de la información. Hoy un partido, o una coalición de partidos, controlando los cinco poderes maneja un capital político que jamás tuvieron los Reyes absolutos del Antiguo Régimen.

El tercer punto es la expansión de la función legislativa. Cada vez se legisla más; las numerosas leyes se prolongan en innumerables decretos (leyes motorizadas) y órdenes ministeriales (decretos aerotransportados). Las Constituciones actuales, como el rey Midas que cuanto tocaba lo convertía en oro, lo han convertido todo en materia legible. Los títulos relativos a derechos humanos, libertades públicas, principios rectores, etcétera, son interminables. El Estado asume fines ilimitados, como el de promover la igualdad efectiva: lo que es utópico, como lo demuestra la historia de las sociedades comenzando por las comunistas; en las cuales, como es sabido, «*todos son iguales, pero unos son más iguales que otros*».

Como resultado de todo ello el constitucionalismo actual se ha convertido, mucho más que en un límite al ejercicio del Poder, en un instrumento para su expansión ilimitada.

Y ahora, la otra paradoja; para atender la cual nos sirve también el mito del rey Midas. Realizada su codicia, pronto se dio cuenta de que, al convertirlo todo en oro, no podía comer porque el oro no se come. La inflación del Derecho produce su depreciación; y la sociedad, sometida a constantes ampliaciones de lo legislado, lo administrado, los impuestos, etcétera, tiende a producir una serie de líneas de fractura del Estado.

Frente a la creciente intervención de éste en la vida social se produce una reacción natural. Los grupos de presión:

Sindicatos, consumidores, usuarios, empresarios, se organizan para conseguir que el Estado omnipotente sirva sus propios fines. Entonces se produce un círculo vicioso: para conquistar los sufragios que les acerquen al Poder los partidos políticos se dedican a una subasta de ofertas a esos grupos, lo que lleva consigo una tendencia general a la inflación, el gran cáncer que corroe a las sociedades actuales. Por otra parte, la proliferación de normas y actuaciones administrativas lleva a la tendencia a incumplirlas o resistirlas. La huelga de pagar impuestos, en California (fenómeno que se está extendiendo por toda Norteamérica), o el fenómeno equivalente con nuestra Seguridad Social (sobre el cual no se da suficiente información, pero que parece muy preocupante) son síntomas característicos.

Otro tema, aún más grave, es la decadencia general de las instituciones. España ha vivido siglo y medio sin Constitución, en la práctica; pero mantuvo o creó instituciones que iban funcionando, tales la Magistratura, la Guardia Civil, etcétera. Un orden constitucional no puede ser más que una ordenación de instituciones, nunca su destrucción. Tampoco en esto se ha tenido el cuidado necesario, como lo demuestra el tratamiento ligero y despreciativo del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, etcétera.

Pero hay algo más crítico aún. El aumento de las funciones de los poderes públicos refuerza las tendencias centrifugas que hay en toda sociedad, y más todavía en una tan poco vertebrada como la nuestra. Y se quiere que sean varios los centros del poder políticos; no planteados como legítimas autonomías regionales, sino como embriones de Estado cubiertos por la admisión insensata del principio de las nacionalidades. Y se llega a rizar el rizo pretendiendo incluso que algunos de estos proyectos de Estado queden no dentro, sino fuera de la Constitución.

Aquí se llega ya al absurdo absoluto. Podrá haber especialidades, dentro de la Constitución; pero, ¿cómo puede haber una Constitución que admita que una parte del Estado quede fuera de su propio ámbito? El que sobre semejante cosa pueda haber dudas de ninguna clase sería cómico si no resultara trágico.

Termino. Estamos, desde 1808, buscando una «senda constitucional» por la que todos marchemos: Es hora ya de intentarlo en serio, después de tantos fracasos e incluso desastres. Ya no podemos invocar inexperiencia, y el juicio de la Historia sería aún más severo si fuese ésta una nueva ocasión perdida.